

7 de mayo de 2009

Comunicado 8

CCOO SE PLANTA PARA GARANTIZAR EL PODER ADQUISITIVO

Los pasados días 15, 16 y 17 de abril se llevaron a cabo sesiones negociadoras del Convenio Colectivo de Fremap.

Comenzamos informándoos de que Fremap no ha roto negociaciones, lo que ha hecho es desdecirse de los acuerdos previos alcanzados, así como de su “última oferta”, principalmente en el apartado económico.

El resto de condiciones de la última oferta de Fremap se mantienen, alcanzándose dos acuerdos parciales que mejoran lo inicialmente ofrecido por Fremap:

- Se mejora la posibilidad de recuperación de horas en los asuntos propios, que se podrán recuperar, **mediando consenso**, en tramos de media hora.
- Creación de una “bolsa”, de hasta **24 horas retribuidas, para acompañar a familiares dependientes de primer grado a visitas médicas, independientes** de las 24 horas de **asuntos propios** que permite el CGS.

Donde no ha habido acercamiento ha sido en el apartado económico; y es que la RE sigue anclada en su oferta de subida **cuando haya limitación presupuestaria**:

Subida para 2009 del 1,5%, que la RT ha considerado aceptable.

Resto de años: subida mínima del 75% del incremento de masa salarial propuesta en los PGE, guardándose un 25% de la masa salarial para el abono del variable. La RT reivindica una subida salarial mínima del 80% del incremento de masa salarial reflejada en los PGE, y un 20% para la retribución variable.

Creemos que, en un ejercicio de responsabilidad debido a la crisis que nos azota, la RT está reivindicando subidas por debajo de lo que podría afrontar Fremap, pero aún así a la RE no le parece suficiente.

CCOO ha sido especialmente beligerante respecto a la retribución variable, manifestando a la RE que **CCOO considera muy grave la reforma en el pago de incentivos de gestores, la eliminación del incentivo de recobros a terceros, o la eliminación del abono por producción a los asesores, por entender que se estarían modificando sustancialmente las condiciones de trabajo de un colectivo sin mediar pacto con la Representación de los Trabajadores.**

Fremap sigue encerrada en su postura de ser dueña tanto del variable, como del modo en el que este se distribuya.

CCOO no pretende estigmatizar a quienes tienen variables por objetivos en su sueldo, entre los que está por ejemplo el colectivo de gestión, pero entiende que estas cuestiones deberían negociarse con la RT.

7 de mayo de 2009

Comunicado 8

Esta pretensión no es nueva, y como muestra os mostramos lo que CCOO planteaba en su plataforma de negociación del CGS respecto a la retribución variable (5 de marzo de 2008):

Introducción de criterios objetivos y medibles, en igualdad de condiciones con participación de la Representación Sindical.

Agradecemos el gesto de transparencia de Fremap, al insertar en su escrito una cláusula de retribución variable (la de un director de UPS), pero que haya incentivos cuya valoración económica dependa únicamente de la voluntad del "Órgano de Gobierno de Fremap", tampoco ayuda a mejorar la imagen que se tiene sobre la retribución variable.

Ha habido una cuestión sobre la que hemos incidido, y es que Fremap dice que va a tratar de mejorar los sueldos más bajos de la Empresa. CCOO planteó su poca confianza ante esta afirmación; lo hemos escuchado muchas veces, y los sueldos siguen siendo los que son. Planteamos si la RE estaría dispuesta a articular en convenio algún sistema que beneficiara a las rentas más bajas entre colectivos homogéneos. **La respuesta: NO.**

Lo que planteábamos a Fremap, en otras palabras, es lo que en la plataforma de CCOO aparece como Plus Fremap, un sistema según el cual, aquella persona que disponga de Complemento Voluntario suficiente, consigue consolidar su salario, y a quien no lo tenga, le sirve para subir su sueldo hasta un nivel aceptable.

Esta sería una primera fase, puesto que el otro gran problema de Fremap es que quienes entran a trabajar en la Empresa, entran con un sueldo "según mercado", pero, salvo excepciones, a quienes ya están en Fremap, no se les actualiza según el mercado y su experiencia laboral, **teniendo personal de mayor antigüedad que puede llegar a cobrar incluso menos que personas con antigüedad menor**, y, en caso excepcionales, incluso menos que personas recién contratadas.

Fremap ha ligado la gratificación de objetivos (Art. 17), a la vigencia de las condiciones económicas del convenio, vinculando su ofrecimiento, aceptado por la RT, de 250€, 500€, 750€ y 1000€, a que las condiciones económicas operen durante los cuatro años de vigencia del mismo.

CCOO, partiendo de la base de que si se dan las mismas condiciones de limitación presupuestaria, aumento de la masa salarial del 2% del año anterior, no procedería ninguna modificación sobre lo pactado, no tendría problema en negociar anualmente las condiciones económicas, no aceptándose nuestra propuesta.

CCOO planteó a la RE una cuestión, creemos que de gran importancia, y es que consideramos que si se acordó con la RT la fijación de unos objetivos, sobre los que después se basa la gratificación, resultaría lógico que la RT también participara, junto con la RE, en la fijación de los mismos. **La RE se ha negado rotundamente.**

7 de mayo de 2009

Comunicado 8

En caso de que dejaran de existir limitaciones presupuestarias, situación que deseamos, aunque no esperamos, la única cuestión que separa a ambas representaciones es la cláusula de revisión salarial, y es que Fremap quiere tomar el IPC del año precedente como base para la subida del año siguiente sin cláusula, y la RT consideramos que la cláusula debe existir.

El día 17 de abril, se redactó una oferta de convenio a la RE, en la que se planteaban mejoras sobre la propuesta inicial:

- Oferta económica según lo explicado en párrafos anteriores, **sin cláusula de revisión salarial en caso de limitación presupuestaria.**
- Disminución de la jornada anual en 8 horas desde 2010 a 2012.
- Incremento de un día en los días a vacar.
- Reducción de las tardes de trabajo de tres a una, siempre que sea posible mantener el servicio.
- Introducción en el redactado del convenio que en la “Mesa de Diálogo Social” todos sus miembros deberán ser trabajadores de Fremap. (Esta medida fue consensuada con la RE durante la reunión).

Esta oferta de acuerdo fue aceptada por CSIF y UGT, pero rechazada por CCOO, por no existir cláusula de revisión salarial al alza en caso de que existan limitaciones presupuestarias. Para CCOO es INACEPTABLE un convenio que no asegure el mantenimiento del poder adquisitivo de todo el personal de Fremap.

No fue posible alcanzar un consenso sobre la redacción de la oferta en este punto, por lo que se pospuso entregar la oferta de la RT hasta llegar a un acuerdo. En CCOO aprovechamos, para repasar todas las actas de negociación con el fin de mejorar la redacción de la propuesta, introduciendo dos puntos, sobre los que se alcanzó un acuerdo previo con la RE, pero que **no aparecieron en la oferta de Fremap**, base de la redactada por la RT, así como dos mejoras en la oferta a plantear a Fremap por parte de la Representación de los Trabajadores:

- **Negociación, después de la firma del Convenio, de la Carrera Profesional de la totalidad de las profesiones sanitarias afectadas por la LOPS, según el acuerdo de Fremap y Comité Intercentros de 11/12/2008.**
- **Negociación, después de la firma del Convenio, de una Clasificación Profesional específica de todos los puestos de trabajo de Fremap, así como el desarrollo de una Carrera Profesional asociada a los mismos.**
- **“Plus Fremap”, consistente en el actual plus de puntualidad más un 50% del valor económico del mismo, no compensable y no absorbible.**
- **Compromiso de paga única del CGS de 2010, incompensable e inabsorbible bajo cualquier circunstancia.**

7 de mayo de 2009

Comunicado 8

CCOO está satisfecha de haber convencido al resto de Sindicatos de la necesidad de mantener la cláusula de revisión salarial, si bien nos queda una sensación agri dulce por la negativa de UGT Y CSIF a mejorar la redacción de la propuesta conjunta con los cuatro puntos que os hemos expuesto, y que son un beneficio para todo el personal de Fremap.

CCOO puede incluso aceptar no incluir el primer punto, el de la Carrera Profesional Sanitaria, por provenir de un acuerdo firmado con el Comité Intercentros, y por tanto fuera de la estricta negociación, aunque incluirlo en el redactado del convenio sería un refuerzo, pero **no puede entender la negativa de CSIF y UGT a incluir el desarrollo de una Clasificación y Desarrollo Profesionales dentro del redactado de la oferta de la RT, puesto que, aunque el 17/12/2008 se llegó a acuerdo de tratarse esta cuestión una vez firmado el convenio, como Fremap rompió los acuerdos previos, ésta podría no llevarse a cabo de no incluirse en el redactado de la propuesta.**

CCOO defenderá estas propuestas, esperemos que con ayuda, pero no nos temblará el pulso si tenemos que hacerlo en solitario, durante las próximas sesiones negociadoras.

Finalmente, hoy, 7 de mayo, se ha entregado la oferta de negociación a RR HH, por lo que desde hoy, estamos a la espera de conocer la respuesta de Fremap.

Seguiremos informando.

Tu participación nos hace más fuertes. Afíliate a CCOO. Participa en nuestras listas.

También puedes afiliarte vía Internet: <https://afiliados.uar.ccoo.es/afipub/newafil/index.php>

Ficha de afiliación

fecha de afiliación			
NOMBRE Y APELLIDOS		DNI	
dirección particular		POBLACIÓN CP	
Teléfono	fecha de nacimiento	correo electrónico	
EMPRESA	NIF	nº seguridad social	
centro de trabajo		tel. de contacto	
Banco/Caja	Agencia	D C	Nº cuenta corriente/libreta

Entrega esta ficha a tus representantes de COMFIA-CC.OO. o directamente al fax 91 548 28 10

Firma:

Protección de datos

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes así como - en todo caso - a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010, Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopdc@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.